



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 11 de febrero de 2002

NUM. 10

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la capacidad real del colegio público “San Francisco” en el nuevo edificio de Teresianas, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en relación con la regulación de los espectáculos públicos y las actividades recreativas, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto normativo que regule la información que realizan las academias de enseñanza, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas económicas para promover Junior-Empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno central a suprimir varios artículos del Código Penal que penalizan la insumisión, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 9).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su total oposición a la instalación del Centro de Tratamiento de Residuos Industriales de Los Arcos, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la radiación electromagnética emitida por las estaciones base de telefonía móvil, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 12).
- Moción por la que las Cortes de Navarra rechazan la medida adoptada de subir el impuesto de la gasolina, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 13).
- Moción por la que se exige a las Diputaciones Forales de Navarra y Gipuzkoa a establecer un acuerdo de cooperación para solucionar el tramo Bera-Behovia de la N-121, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 14).

- Moción por la que se insta a la Dirección General de Cultura a paralizar la orden de desmontaje de los restos arqueológicos de la Plaza del Castillo, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir al municipio de Ansoáin como una nueva Zona Básica de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 16).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a prestar los servicios oncológicos en los hospitales de Tudela y de Estella, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 17).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Agencia Navarra de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 18).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la posibilidad de unificar los Servicios de Urgencia del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 19).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas a favor de los navarros residentes en Argentina, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (Pág. 19).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar el Decreto Foral 259/92, por el que se establecen ayudas al autoempleo, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Retirada de la moción (Pág. 20).
- Moción por la que las Cortes de Navarra muestran su plena vigencia al Acuerdo sobre la Violencia suscrito el 15 de enero de 1996, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Retirada de la moción (Pág. 21).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proponer una modificación de la Ley Foral del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de Patrimonio que equipare al colectivo de discapacitados navarros con los del régimen común, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Retirada de la moción (Pág. 21).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la implantación de estudios universitarios en Tudela, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Retirada de la moción (Pág. 21).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las iniciativas presupuestarias necesarias para prorrogar la campaña de ayudas por la compra de ordenadores con conexión a Internet durante el año 2001, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Retirada de la moción (Pág. 22).
- Declaración institucional a favor de una amnistía total a los insumisos. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 22).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la ubicación del denominado Parque de la Naturaleza en Arguedas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 23).
- Pregunta sobre la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Especiales en Los Arcos, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 24).
- Pregunta sobre el primer concurso escolar sobre medios audiovisuales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 25).
- Pregunta sobre la creación de un Servicio de Oncología y de nuevas especialidades en el Hospital “Reina Sofía” de Tudela, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 25).
- Pregunta sobre los expedientes abiertos a las piscifactorías existentes en el río Urederra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 26).
- Pregunta sobre la normativa comunitaria que regula los laboratorios de las administraciones públicas en el ámbito de la agricultura y ganadería, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 27).
- Pregunta sobre la situación de las explotaciones pecuarias en la Comunidad Foral, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 28).
- Pregunta sobre los cambios en el accionariado de las empresas adjudicatarias de las emisoras de radiodifusión sonora, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 28).

- Pregunta sobre el reparto del gasto económico de mantenimiento, funcionamiento y vigilancia de los centros escolares, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 29).
- Pregunta sobre la utilización del procedimiento excepcional de designación interina en el Departamento de Presidencia, Función Pública e Interior, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 30).
- Pregunta sobre el proceso de adjudicación del Servicio de Mediación Familiar, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Carolina Castillejo Hernández (Pág. 31).
- Pregunta sobre el coste y la posibilidad de desdoblamiento de la variante de Estella, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón (Pág. 31).
- Pregunta sobre los puestos de trabajo previstos en el proyecto de Centro de Tratamiento de Residuos Especiales de Los Arcos, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 32).
- Pregunta sobre la atención podológica en los centros de atención primaria, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 33).
- Pregunta sobre la utilización del gimnasio Sparta por los miembros de la Policía Foral, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 34).
- Pregunta sobre cómo va a garantizar el Gobierno de Navarra el derecho del uso del vascuence en la zona mixta, en los alumnos y en el personal de los centros educativos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 35).
- Pregunta sobre las localidades en las que se ha puesto en funcionamiento los centros de 0-3 años, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 36).
- Pregunta sobre los centros de residuos especiales promovidos por “Navarra de Medio Ambiente, S.A.” (NAMAINSA), formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 36).
- Pregunta sobre los trámites seguidos en el proceso para la instalación de una planta de tratamiento de residuos industriales en Fustiñana, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 37).
- Pregunta sobre la situación del Servicio de UVI móvil del Hospital “García Orcoyen” de Estella, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 38).
- Pregunta sobre la prestación del Servicio de Transporte Sanitario Programado en el área de Estella-Azagra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 39).
- Pregunta sobre la ocupación temporal de los locales del tanatorio del Hospital de Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 39).
- Pregunta sobre la lista de espera en las citaciones para las revisiones ginecológicas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 40).
- Pregunta sobre las personas con minusvalía beneficiarias de las ayudas económicas incluidas en la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 41).
- Pregunta sobre la no participación del Gobierno de Navarra en la cuarta edición del mapa sociolingüístico, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 42).
- Pregunta sobre las declaraciones de IRPF efectuadas por parejas estables, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 42).
- Pregunta sobre la instalación del Servicio de Oncología en el Hospital “Reina Sofía” de Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 43).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre la capacidad real del colegio público “San Francisco” en el nuevo edificio de Teresianas

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARRROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la capacidad real del colegio público “San Francisco” en el nuevo edificio de Teresianas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por el Gobierno de Navarra ante el Pleno la siguiente interpelación:

Antecedentes

Desde que se dio a conocer la intención de traslado del Colegio Público San Francisco de Pamplona, de su sede actual al edificio conocido como el Palacio Ezpeleta, antiguo colegio de Teresianas, fue patente el rechazo de la reubicación por parte de la apyma del centro, que consideraba incumplida la promesa escrita del Director General de Educación de que tal reubicación respetaría los mínimos recogidos en la normativa vigente.

El 4 de mayo del pasado año la apyma compareció en sesión de trabajo ante la Comisión de Educación a la que informó documentalmente con planes de reubicación del centro elaborados por los arquitectos del Departamento de Educación, las razones de sus temores, dando lugar a diferentes resoluciones de la Cámara de 18 de mayo pasado, por las que se pedía la paralización del

proyecto de reubicación del C.P. San Francisco, el cumplimiento del R.D. 1004/91, de la O.M. Educación y Ciencia de 4/11/91 y normativa estatal NBE-CPI/96 de protección de incendios, así como la emisión de un informe del Consejo de Navarra sobre el cumplimiento de todo lo anterior. Igualmente el 22 de mayo compareció el Consejero de Educación que lejos de disipar las dudas suscitadas, dejó patente la insuficiencia del proyecto de Teresianas en aspectos fundamentales.

Tres meses después de ser solicitado por la Mesa de la Cámara, a finales de Junio, fue remitido el Informe del Consejo de Navarra que resultó favorable a la postura mantenida por el Ejecutivo. Dicho Informe, al parecer no contó con toda la documentación necesaria y la apyma echó en falta la carta de compromiso del Director General que les fue remitida el 10 de febrero del 2001, donde el Departamento de Educación expresaba claramente el compromiso con el Ayuntamiento de Pamplona de llevar a cabo un proyecto que cumpliera los mínimos establecidos en la normativa vigente. Nuevamente la Cámara solicitó, a finales de noviembre, la emisión de un nuevo informe del Consejo de Navarra que tenga en cuenta dicha documentación.

Justificación de la interpelación

Conocido el dictamen del Consejo de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona concedió licencia de obras solicitada por el Departamento de Educación para ejecutar la rehabilitación del Palacio Ezpeleta-Edificio Teresianas, rechazando automáticamente las alegaciones al proyecto presentadas por la apyma de San Francisco que, una vez ha accedido al expediente, se ha dirigido nuevamente al Parlamento de Navarra con una nueva serie de observaciones sobre los datos contenidos en los planos.

Datos que, al parecer contienen errores en la transcripción de artículos clave que hacen referencia a recorridos de evacuación, que vuelve a hacernos plantear dudas sobre el mismo, y más cuando el Consejo de Navarra no se pronuncia sobre las condiciones de protección por entender que éstas son competencia municipal. Por otro lado, existen contradicciones entre el número de alumnado que en un principio mantenía el Departamento de Educación de 540 alumnos con 27 aulas, lo que implica una capacidad de 20 alumnos/as por aula. Capacidad que sólo tendrían las aulas de Infantil y no todas, el resto, según el informe de seguridad, podría albergar 15 personas. En términos de cumplimiento de la normativa de seguridad, el número se rebaja a un máximo de 378 plazas. Lo mismo ocurre con otros espacios como la sala de profesores prevista para 10 personas en un centro que en teoría tendría 27 aulas.

Por todo ello, y dada la evidente responsabilidad que tiene el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra de asegurar las condiciones materiales de todos los centros educativos y de asegurar también las condiciones de seguridad del alumnado de los centros educativos, sin olvidar la responsabilidad que esta Cámara tiene en

la defensa de la seguridad de los escolares y de la calidad educativa de nuestros centros de enseñanza, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua interpela al Gobierno sobre las siguientes cuestiones:

– ¿Cuál será la capacidad real del C.P. San Francisco en el nuevo edificio de Teresianas? Si es posible un centro de tres líneas, 27 aulas y 540 plazas y resto de espacios necesarios, a tenor del Informe de Seguridad presentado ante el Ayuntamiento de Pamplona.

– ¿Qué medidas correctoras tiene previstas para los grupos del C.P. San Francisco que ahora superan 14 alumnos cuando se trasladen al nuevo edificio con aulas más pequeñas?

– ¿Qué medidas correctoras están previstas respecto a otros espacios como salas de música o sala del profesorado con aforos que superan las 14 personas en el primer caso y 10 en el segundo, o la inexistencia de espacios exteriores cubiertos?

Pamplona, 3 de enero de 2002

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en relación con la regulación de los espectáculos públicos y las actividades recreativas

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en relación con la regulación de los espectáculos públicos y las actividades recreativas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio Salvatierra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ruega la tramitación de la moción que a continuación transcribe:

Exposición de motivos:

El Decreto Foral que el Gobierno de Navarra pretende promulgar en los próximos meses y mediante el cual se regulará el horario general de los espectáculos públicos y las actividades recreativas en Navarra, está generando una gran controversia en el conjunto de la sociedad y una gran preocupación en el sector de la hostelería. Por nuestra parte consideramos que no se están teniendo en cuenta de igual modo a todos los sectores afectados e implicados por el desarrollo del mencionado decreto, ni las posibles repercu-

siones que el citado decreto puede tener en los hábitos de ocio de la sociedad.

Siendo conscientes de que en el espíritu de este decreto está presente el regular los horarios de apertura de las diferentes modalidades de establecimientos públicos y actividades recreativas en un sentido restrictivo, para salvaguardar el derecho al descanso de la ciudadanía, entendemos que la forma de hacerlo puede tener importantes repercusiones negativas en el sector de la hostelería, así como consecuencias impredecibles en los hábitos de ocio de la sociedad y, especialmente, entre la juventud.

Debemos tener presente que entre los hábitos de una parte importante de la sociedad (principalmente la juventud) se encuentra el de salir de fiesta a partir de unas horas bastante avanzadas (las doce o la una), y permanecer de fiesta toda la noche o gran parte de ella. Un hábito muy difícil de alterar vía decreto foral, si no cambian las pautas de comportamiento entre la juventud.

En este sentido, una de las cuestiones que nos preocupa es el que se concentre la mayor parte de esta juventud en muy pocas zonas o barrios de las ciudades (aquellos en los que se concentran los bares especiales y discotecas con horarios de apertura más amplios), acrecentándose las molestias para el vecindario. O lo que puede ser peor: dado que en el borrador del mencionado decreto foral el horario de cierre del último establecimiento público concluye a las 5:30, la juventud pueda tender a desplazarse a otras comunidades limítrofes, bien a esas horas o desde el comienzo de la noche. Una práctica no descartable, si tenemos en cuenta fenómenos como las llamadas rutas del "bacalao", y que pudiera tener un efecto perverso de incremento del tráfico, con el consiguiente aumento de accidentes entre la juventud, debido a la frecuente combinación de alcohol y utilización del vehículo privado.

Por nuestra parte, entendemos que puede ser de interés estudiar otro tipo de medidas en positivo de cara a salvaguardar el derecho al descanso

de toda persona, que no tengan efectos perjudiciales para el sector de la hostelería, y que no pretendan alterar los hábitos de ocio de la sociedad de manera tan brusca y con efectos impredecibles. Unas medidas entre las que se pueden encontrar el apoyo a la insonorización de viviendas próximas a lugares de ocio, el control exhaustivo del cumplimiento de la normativa aplicable y, principalmente, campañas de sensibilización y educación dirigidas a la ciudadanía, tendentes a la minimización de las molestias generadas al vecindario cercano a lugares de ocio.

En este sentido planteamos las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Instar al Gobierno de Navarra a la creación de una mesa de diálogo en la que estén representados todos los sectores afectados por el mencionado decreto (sector de hostelería, asociaciones de vecinos/as, consejo de la juventud, etcétera), y mediante la cual y por la vía de propiciar el consenso, se llegue a un acuerdo satisfactorio para todas las partes.

2. Instar al Gobierno de Navarra a la no promulgación del mencionado decreto foral (o, en su caso, si ya ha sido promulgado, a su derogación) mediante el que se pretende regular el horario general de los espectáculos públicos y las actividades recreativas en Navarra, hasta alcanzar el acuerdo mencionado en el punto 1.

3. Instar al Gobierno de Navarra a la elaboración de un estudio socioeconómico, evaluando las posibles afecciones del mencionado decreto sobre el sector de la hostelería.

4. Instar al Gobierno de Navarra a la elaboración de un estudio sociológico que evalúe la afección del mencionado decreto sobre los hábitos de ocio de la sociedad navarra (especialmente la juventud), y sus eventuales afecciones a la seguridad vial, en colaboración con el Consejo de la Juventud u otras entidades juveniles.

Iruña, 18 de diciembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto normativo que regule la información que realizan las academias de enseñanza

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto normativo que regule la información que realizan las academias de enseñanza, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación y Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra la siguiente moción.

La Asociación Navarra de Consumidores Irache ha realizado recientemente un completo estudio sobre la situación de las academias en la Comunidad Foral de Navarra. En este trabajo se estima, entre otras cuestiones, que las academias de enseñanza no proporcionan información suficiente sobre las condiciones de los cursos y otras actividades que desarrollan habitualmente. La ausencia de un contrato o de un programa donde se especifiquen los horarios y el calendario escolar han motivado las quejas de las asociaciones de padres y alumnos. Actualmente no existe ningún marco normativo que regule de modo eficaz la información de la que deben disponer los alumnos antes de iniciar los cursos.

La Asociación Navarra de Consumidores Irache señala los siguientes problemas: Falta de información: inexistencia de contrato, carencia de un programa donde se especifiquen las materias que se van a ofrecer, falta de horarios y de calendario escolar.

A menudo, explica, "a estos problemas se une la existencia de un contrato de financiación, que desconoce el alumno, con una financiera que cobra puntualmente sus cuotas, al margen de la relación que puedan tener alumno y centro de enseñanza".

En la actualidad, dice la Asociación de Consumidores Irache, es práctica habitual de algunas academias de enseñanza "matricular al alumno sin mostrarle ningún contrato". Tampoco, dice, se suele ofrecer un programa en el que consten las materias que se vayan a impartir, ni un calendario escolar en el que consten las materias que se vayan a impartir, ni un calendario escolar en el que se reflejen los días lectivos y festivos.

Normalmente, se va indicando al alumno a lo largo del curso los días en que tienen clase o no. Por ejemplo, explica Irache, con la llegada del puente foral y las vacaciones de Navidad, algunas academias cierran prácticamente todo el mes de diciembre, circunstancia que ha motivado la queja de asociaciones de padres

Desde Convergencia de Demócratas de Navarra entendemos que el consumidor tiene derecho a ser informado por escrito, antes de contratar, de las condiciones en las cuales se va a prestar el servicio, características del curso régimen de enseñanza, derechos y deberes del alumnado. De esta manera, el consumidor, antes de hacer la matrícula, conoce la materia que va a recibir, el número de horas lectivas y sabe a qué atenerse.

Actualmente no existe una ley que regule "de forma suficiente y eficaz la información que deben recibir los alumnos de las academias de enseñanza. Algunas comunidades, como Castilla y León, País Vasco o Andalucía, han abordado el problema y han aprobado normas que protegen al consumidor y obligan a facilitar cierta información al alumno, muy útil a la hora de contratar. De esta forma, explica Irache, garantizan que el consumidor reciba una información veraz, correcta y adecuada, a través de folletos informativos, de un contrato que se debe entregar a cada consumidor y de facturas de pago". Así el Gobierno Vasco aprobó ya en el año 1997 el Decreto 182/1997, de 22 de julio, por el que se regula el derecho a la información de los usuarios de centros privados que impartan enseñanzas no universitarias que

no conduzcan a la obtención de un título con validez académica.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de seis meses, presente ante la Cámara un proyecto normativo que regule de modo eficaz la información que deben disponer los alumnos antes de iniciar los cursos en las diferentes Academias de la Comunidad Foral. Esta norma debe contener aspectos relacionados con la defensa del consumidor en cues-

tiones relacionadas con la existencia de contrato, titulaciones que se ofrecen, reconocimiento oficial de estos títulos, así como la necesidad de tener unos programas donde se especifiquen las materias que se van a ofrecer, los horarios y el calendario escolar, así como la titulación requerida en cada caso para poder desarrollar correctamente la actividad docente. Asimismo, se establecerá un sistema de financiación claro en todos los casos donde se preserve al consumidor.

Pamplona, 21 de diciembre de 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas económicas para promover Junior-Empresas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA/EUSKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas económicas para promover Junior-Empresas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y posterior votación en el Pleno de la Cámara, la siguiente moción.

Una junior-empresa es una asociación juvenil sin ánimo de lucro, formada y dirigida por estudiantes de universidades o escuelas técnicas. Estas asociaciones reciben apoyo de las universidades a las que pertenecen y su objetivo priorita-

rio es complementar la formación práctica de los estudiantes, contactando con el mundo empresarial y profesional antes de concluir sus estudios, realizando trabajos para empresas del ámbito público o privado.

Dado el carácter no lucrativo de estas asociaciones, los ingresos obtenidos por la realización de los servicios revierten en la propia junior-empresa, bien para mejorar su infraestructura, o bien para la organización de cursos y seminarios impartidos por ponentes especializados en distintas áreas empresariales.

Este tipo de asociaciones surge en Europa hace años, existiendo junior-empresas en países como Francia, Italia, Alemania, Austria, Suiza, Suecia, Holanda, Bélgica, Reino Unido, Rusia, Eslovenia, Chequia, etcétera. En total existen más de 300 junior-empresas en Europa.

La situación en el Estado a fecha de hoy es que existen federaciones de junior-empresas en Andalucía, Aragón, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, Valencia y Comunidad Autónoma Vasca, contabilizándose un total de 42 junior-empresas creadas.

Asimismo, el Plan Estratégico de la UPNA contempla el interés de la Universidad por este tipo de asociaciones, dándose la circunstancia de que recientemente se ha creado la primera junior-empresa en Navarra.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV plantea para su aprobación por el Pleno del Parlamento la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses estudie y

establezca medidas, incluyendo ayudas económicas, para la promoción de junior-empresas en Navarra.

Iruña, 20 de diciembre de 2001

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

Moción por la que se insta al Gobierno central a suprimir varios artículos del Código Penal que penalizan la insumisión

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, por la que se insta al Gobierno central a suprimir varios artículos del Código Penal que penalizan la insumisión, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio Salvatierra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ruega la tramitación de la moción que a continuación transcribe, para su debate y votación por puntos:

Exposición de motivos:

A lo largo de los últimos años, y desde que en 1989 comenzase la estrategia de Insumisión impulsada por el Movimiento Antimilitarista, se han declarado alrededor de 30.000 insumisos al Servicio Militar Obligatorio o a la Prestación Social Sustitutoria, de los cuales más de un millar han pasado por la cárcel (entre los que se encuentran varios cientos de navarros). Sin lugar a dudas, Navarra ha sido la Comunidad que más insumisos ha tenido, y la que más duramente ha sufrido la represión derivada de esa actitud desobediente.

No es casualidad, por tanto, que hayan sido varias las iniciativas parlamentarias en Navarra

que hayan demandado la puesta en libertad de los insumisos encarcelados y la suspensión de las penas de inhabilitación que sufren o han sufrido miles de ellos.

A día de hoy podemos afirmar sin miedo a equivocarnos, que ha sido precisamente el trabajo y compromiso de miles de jóvenes que han desobedecido la obligación de acudir al Servicio Militar Obligatorio y a la PSS, y el apoyo social generado, lo que ha precipitado el final del mencionado servicio. Un servicio caduco y rechazado mayoritariamente por la ciudadanía, cuya agonía se ha prolongado de manera totalmente antidemocrática, es decir, por encima de la voluntad ciudadana.

La presión social y política ejercida por el Movimiento Antimilitarista a lo largo de los últimos años ha ido obligando a varias reformas del Servicio Militar, la PSS y del articulado del Código Penal que castiga la insumisión, con el propósito de intentar contrarrestar el creciente rechazo a la mili. Estas reformas han sido inútiles en sus propósitos y su único logro ha sido el castigo en forma de cárcel, multas e inhabilitaciones a una juventud que ha contribuido decididamente a la extensión de una cultura de paz y no violencia, por todo lo cual merece un reconocimiento público y una reparación moral por los daños sufridos.

Si nunca antes se debió penar la insumisión, hoy, cuando el Servicio Militar Obligatorio ha desaparecido, seguir contando con un Código Penal que castiga la insumisión con penas de varios años de inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o puesto de trabajo público y recibir cualquier tipo de ayuda pública, supone un absurdo que acrecienta lo que ya de por sí era una injusticia manifiesta.

Igualmente, el hecho de que el Código Penal Militar siga condenando a penas de varios años de cárcel a los insumisos en los cuarteles y desertores, resulta un sinsentido por un doble motivo. En el caso de los primeros, la situación de prisión en que se encuentran no sería posible si no hubiera existido la mili. Además, penalizar la deserción incluso para militares profesionales, atenta contra los derechos individuales de las personas, al penalizar la libertad de abandonar lo que no es sino un "puesto de trabajo", aunque inútil en el momento y circunstancia que uno desee.

Por todo ello, presentamos para su debate y votación por puntos las siguientes propuestas de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Central a suprimir los artículos 527 y 604 del Código Penal que penalizan la insumisión con penas de 4 a 6 años de inhabilitación para

desempeñar cualquier empleo público o cargo al servicio de las Administraciones públicas y la posibilidad de obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Central a suprimir los artículos 119 y 120 del Código Penal Militar que penalizan el ausentarse de la unidad y la Deserción con hasta 6 años de cárcel en tiempo de paz y 15 en tiempos de guerra.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno Central a la celebración de sendos actos públicos de reparación moral y reconocimiento social para con los jóvenes que en los últimos años han sido juzgados y condenados por insumisión.

Pamplona 7 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su total oposición a la instalación del Centro de Tratamiento de Residuos Industriales de Los Arcos

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, por la que el Parlamento de Navarra muestra su total oposición a la instalación del Centro de Tratamiento de Residuos Industriales de Los Arcos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio Salvatierra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ruega la tramitación

de la moción que a continuación transcribe, para su debate y votación por puntos:

Exposición de motivos

El pasado 29 de octubre de 2001, el Gobierno de Navarra acordó declarar Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal la implantación de un Centro de Tratamiento de Residuos Especiales en Los Arcos, promovido por la empresa "Complejo Medioambiental de Navarra, SA". En relación con la implantación de dicho centro, queremos hacernos eco de la moción aprobada por varios ayuntamientos de la zona, los cuales manifiestan lo siguiente:

1. Que esta planta de almacenamiento y reciclaje de residuos tóxicos y peligrosos no se ajusta a las necesidades reales de nuestra Comunidad, porque está dimensionada para absorber productos de varias zonas del Estado.

2. Que la política del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra debe orientarse, dada la necesidad de regular el tratamiento de estos residuos que se producen en Navarra, pri-

mero a exigir a las industrias la reducción en origen de estos, adecuando sus instalaciones a los mecanismos técnicos necesarios y a las nuevas tecnologías que para dicho fin vayan surgiendo, y segundo, a buscar un lugar adecuado donde poder almacenar el resto de residuos cuyo tratamiento no pueda llevarse a cabo con los medios actuales.

3. Que es erróneo plantear que Navarra cuente con una instalación de estas dimensiones, dado que somos un pequeño productor de residuos en comparación con otras comunidades. Que es necesario que las zonas más industrializadas busquen soluciones al problema y se doten de instalaciones en función del criterio de proximidad que determina la ley y las disposiciones comunitarias, evitando que el problema se derive hacia quienes menos residuos producen.

4. Que no podemos aceptar que el entorno rural vuelva a convertirse en el vertedero de las ciudades, más cuando este entorno cuenta con Denominaciones de Origen de gran prestigio que podrían verse seriamente amenazadas.

5. Que no podemos entender por desarrollo socioeconómico de la zona la creación de sesenta puestos de trabajo y una futurible llegada de empresas dependientes de la planta de reciclaje, pues nuestros productos son: cava, pimiento del piquillo de Lodosa, espárrago de Navarra, vino de Rioja, pacherán de Navarra, alcachofa de Tudela, etcétera, que han dado tradicionalmente y dan en la actualidad mucho más trabajo y de mayor calidad que el que pueda derivarse de la creación de dicha planta. Estos productos han prestigiado a toda Navarra y deben ser defendidos de cualquier agresión por nuestras instituciones y en especial por el Departamento de Agricultura, que tanto ha invertido en la transformación en Regadío de nuestras tierras y en la promoción de nuestros productos. Si no se detiene esta descabellada idea, su funcionamiento influirá necesariamente en un consumidor que tan sensibilizado está con los temas relacionados con la salud y el medio ambiente.

6. Que es fundamental entender que la salud de nuestros vecinos/as y del entorno medioambiental en el que tradicionalmente hemos vivido no tiene precio y que, por tanto, no podemos quedar expuestos a un riesgo permanente y perpetuo. Nadie puede garantizar que no se vayan a producir accidentes que afecten a nuestra calidad

de vida y de los que luego habría que responsabilizarse.

Por todo ello, viendo necesario y urgente atender a las afecciones reales que para nuestro entorno puede tener esta instalación, habiendo visto que existen deficiencias en el estudio de impacto ambiental presentado por Befesa-Abengoa, que el Departamento deberá analizar concienzudamente relativas a: las afecciones a la agricultura, a la industria conservera de la zona, a la industria vitivinícola, a los depósitos de residuos de alta toxicidad, a la idoneidad de los terrenos donde se va a construir dicha planta, a la no exigencia de planes de emergencia adecuados, a la detección de deficiencias en lo que a los planes de vigilancia de los procesos de tratamiento y almacenaje de los residuos se refiere, a la influencia del tráfico de mercancías peligrosas por unas carreteras que no están preparadas para ello, a la falta de condiciones geológicas, a la presencia de aguas selenitosas y, por tanto, corrosivas, a posibles afecciones en los LIC de la zona, a posibles afecciones a las aves esteparias, a la falta de tramitación del cambio de uso del monte de utilidad pública número 76, a la falta de un plan de vigilancia para la fase de cierre y sellado de la planta, se proponen las siguientes propuestas de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra muestra su total oposición a la instalación del Centro de Tratamiento de Residuos Industriales de Los Arcos, promovido por la empresa Complejo Medioambiental de Navarra, SA.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no autorizar la instalación del citado Centro de Tratamientos de Residuos Industriales.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a buscar una solución adecuada para el tratamiento de los residuos industriales generados en Navarra, siguiendo los criterios sugeridos en la exposición de motivos, a los que se añadiría la gestión pública de los mismos, para garantizar la no existencia de un ánimo de lucro mal entendido, que pueda poner en peligro el cumplimiento de las necesarias medidas ambientales correctoras.

Pamplona a 10 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la radiación electromagnética emitida por las estaciones base de telefonía móvil

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la radiación electromagnética emitida por las estaciones base de telefonía móvil, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio Salvatierra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ruega la tramitación de la moción que a continuación transcribe:

Exposición de motivos:

En el informe elaborado por el Instituto de Salud Pública en relación con la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la Instalación de Antenas de Telefonía Móvil", a instancias del Parlamento de Navarra en fechas pasadas, aparece recogida la voluntad del citado organismo de proceder a realizar un nuevo estudio (en colaboración con la UPNA) una vez que se conociera el Real Decreto que desarrolla los límites de exposición humana a las emisiones radioeléctricas.

A este respecto entendemos que las mediciones realizadas por el I.N.S.P. son deficientes en varios aspectos:

En la elección de los lugares no se hacía referencia explícita a lugares de residencia haciendo una interpretación estrecha del concepto de Zona Sensible. Por Zona Sensible se entiende:

a) Las viviendas o locales de un edificio en los cuales las personas residen o permanecen regularmente.

b) Áreas de recreo y plazas públicas, definidas como tales en el planeamiento vigente.

c) Las superficies no edificadas sobre las cuales las actividades citadas en los puntos a) y b) son permitidas.

Los niveles no se daban con precisión (menos de 50 o menos de 100 microW/cm²) alegando que la norma europea (la Recomendación siendo precisos) estaba muy por encima.

No se realizaron mediciones en todas las estaciones base de telefonía, siendo una muestra muy pequeña la finalmente tenida en consideración, cuando la resolución parlamentaria que solicito el citado estudio mencionaba que este debería ser "exhaustivo, sobre la radiación electromagnética emitida por las instalaciones denominadas Estaciones Base de Telefonía Móvil, ubicadas en territorio navarro, e instaladas en edificios públicos o privados, y/o en lugares próximos a donde reside o transita población", entendiéndose de ello que este debería referirse al conjunto de estaciones base ubicadas en Navarra.

Estos hechos denotan, a nuestro entender, una negativa a hacer públicos resultados más precisos, o bien el empleo de instrumentos sin la adecuada sensibilidad, inadecuados para afinar la medición de los niveles ambientales.

Por cuanto el Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 11/1998 General de Telecomunicaciones en lo relativo a los límites de exposición a las emisiones radioeléctricas ya ha sido publicado, y estando en trámite parlamentario un proyecto de ley foral para la ordenación de las instalaciones de radio-comunicación en Navarra, consideramos que sería preciso realizar un nuevo estudio de todas las estaciones base, para comprobar su ajuste a los dictámenes del mencionado real decreto y, posteriormente, su ajuste a los niveles que determine la futura ley foral.

Igualmente, este estudio aportaría información elaborada, fundamentada y accesible para que la ciudadanía pueda valorar las condiciones en que convive con las estaciones base de telefonía móvil.

En este sentido realizamos la siguiente propuesta de acuerdo:

Instar al Gobierno de Navarra para que, a través del Instituto Navarro de Salud Pública, realice un estudio exhaustivo sobre la radiación electromagnética emitida por todas las instalaciones denominadas estaciones base de telefonía móvil, ubicadas en territorio navarro e instaladas en edificios públicos o privados, y/o en lugares próximos a donde reside o transita población (zonas sensibles). Si dicho Instituto carece de los medios adecuados para llevar el estudio a efecto, lo realizará a través de un acuerdo con la UPNA u otros organismos independientes que realicen estudios de ese tipo.

Dicho estudio se realizará de acuerdo con las siguientes premisas:

– Empleando aparatos con la sensibilidad suficiente como para recoger los niveles de campo en nanowatios /cm².

– Realizando la toma de datos en ubicaciones representativas de todas las posibles situaciones atendiendo a un concepto de Zona Sensible amplio.

– Explicitando además de forma aneja a qué fuentes próximas de radiación corresponden los datos recogidos y de qué potencias y frecuencias son las fuentes citadas.

– Cotejando los resultados obtenidos en las mediciones con los cálculos realizados mediante los correspondientes modelos teóricos a partir de los datos de las estaciones base.

– Incluyendo una ficha técnica clara en cuanto a aparatos y protocolo de toma de datos.

Iruña a 14 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que las Cortes de Navarra rechazan la medida adoptada de subir el impuesto de la gasolina

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que las Cortes de Navarra rechazan la medida adoptada de subir el impuesto de la gasolina, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su

debate en la Comisión correspondiente la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La decisión del Gobierno del PP, apoyada por el Gobierno de UPN, de subir los impuestos indirectos en materias como los carburantes es un caso paradigmático de una política fiscal injusta.

Los gobiernos de la derecha, PP-UPN, han venido realizando numerosos proyectos de deducciones fiscales que han favorecido básicamente a rentas de capital, rentas con mayor poder adquisitivo y a los beneficios de las empresas. Estas deducciones han supuesto una merma importante en la capacidad de la Administración Pública a la hora de financiar servicios públicos paliada en algún caso por los buenos momentos de crecimiento económico. A estas contrarreformas fiscales, la derecha ha unido una política de gasto muy restrictiva, implementando mediante ley la no existencia de déficit contables públicos sin tener en cuenta las necesidades sociales del momento.

Ahora, los gobiernos de la derecha se encuentran en la tesitura que, una vez que han bajado discriminatoriamente los impuestos y han introducido el déficit 0, necesitan de recursos para financiar servicios públicos como sanidad. Estos los buscan mediante el incremento de impuestos indirectos que, de forma injusta, lo soportan con más sacrificio los que menos renta tienen.

Concretamente, la subida del impuestos de la gasolina que se ha puesto en marcha recientemente, además de expresar una política fiscal regresiva y perjudicial para la mayoría de los ciudadanos, supone un coste mayor para aquellos que trabajan en la agricultura, el transporte y aquellos con economías más modestas que deben usar el coche para su trabajo. El incremento para este año del impuesto sobre los carburan-

tes en 4 pesetas no se va a detener anunciando el Gobierno nuevas subidas.

La justificación de que esta subida sirve para financiar la sanidad es injustificable, ya que todos sabemos que el sistema fiscal es global y los impuestos finalistas se diluyen en la compensación de otros gastos.

Propuesta de acuerdo

– Las Cortes de Navarra expresan su rechazo a la medida del PP, apoyada por UPN, de subir el impuesto de la gasolina.

– Las Cortes de Navarra se oponen a las políticas fiscales que potencian los impuestos indirectos en detrimento de los directos.

Pamplona, 14 de enero de 2002

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se exige a las Diputaciones Forales de Navarra y Gipuzkoa a establecer un acuerdo de cooperación para solucionar el tramo Bera-Behovia de la N-121

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna, por la que se exige a las Diputaciones Forales de Navarra y Gipuzkoa a establecer un acuerdo de cooperación para solucionar el tramo Bera-Behovia de la N-121, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Obras Públicas.

Desde hace varios años viene siendo reclamada de manera intensa por los ayuntamientos de Bortziriak la urgente intervención en el tramo de la N-1 entre Bera y Behobia.

El tramo Bera-Behobia es un tramo que presenta un trazado muy sinuoso, sin arcones, con un tráfico intenso, superior a los 8.000 vehículos diarios, siendo un porcentaje elevado de ellos pesados. Es un tramo que, a la vez de soportar un importante tráfico internacional de mercancías, se caracteriza también por un alto tráfico intercomarcal entre Bortziriak y el Bajo Bidasoa. Al problema del volumen de tráfico hay que sumarle el inconveniente que se genera en los días festivos con los camiones que no pueden circular por carreteras de la CAV y del estado francés.

Sin embargo, hasta la fecha, y a pesar de que el Plan de Carreteras prevé para el tramo Bera-Behobia una inversión de 4.800 millones y una ejecución final de esta obra para el 2002, el problema sigue sin resolverse, subyaciendo en el fondo de la cuestión un problema de "entendimiento" entre las Diputaciones de Navarra y Gipuzkoa.

Se hace especialmente preocupante que la incapacidad de dos administraciones en la vertiente política de la cuestión –parece ser que existe acuerdo técnico en cuanto al proyecto de obra a ejecutar– se cargue sobre dos comarcas: Bortziariak y Bajo Bidasoa, que llevan muchísimos años padeciendo el problema comentado. Por todo ello, se hace necesario una vez visto el bloqueo existente y la poca voluntad que hay para solucionarlo que se tomen medidas, aunque no sean las mejores, que cuando menos alivien la situación y delimiten el grado de responsabilidad de cada administración.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra exige a la Diputación de Navarra y a la Diputación de Gipuzkoa que establezcan de forma inmediata un acuerdo de cooperación que permita afrontar las mejoras necesarias en el tramo Bera-Behobia de la N-1 para dar solución definitiva al problema de tráfico que presenta.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que si en plazo de tres meses ha sido imposible establecer ningún acuerdo de cooperación con la Diputación de Gipuzkoa en esta cuestión, proceda a realizar las mejoras necesarias del subtramo Bera-Endarlatza de la N-1.

En Iruñea, a 15 de enero de 2002

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Moción por la que se insta a la Dirección General de Cultura a paralizar la orden de desmontaje de los restos arqueológicos de la Plaza del Castillo

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, por la que se insta a la Dirección General de Cultura a paralizar la orden de desmontaje de los restos arqueológicos de la Plaza del Castillo, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio Salvatierra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ruega la tramitación de la moción que a continuación transcribe, para su debate y votación por puntos:

Exposición de motivos:

Hasta el momento son numerosos los restos arqueológicos encontrados en las excavaciones

realizadas con motivo de las obras para la construcción de un parking en la plaza del Castillo. Entre los más destacados cabe mencionar:

1. Una serie de pavimentos de la época romana, encontrados en el Sector 1, fase 3 del proyecto de intervención.

2. Restos de una muralla encontrados en el centro de la plaza.

3. Restos de lo que pudiera ser un castillo de Fernando el Católico.

4. Un menhir que aparece incrustado sobre pavimento empedrado romano.

De todos ellos, tras la Resolución 1/2002, de 11 de enero del Director General de Cultura, se autoriza al Ayuntamiento de Pamplona y Gabinete Trama, SL, al desmontado de los pavimentos de la época romana y de los restos arqueológicos del sector en que se sitúa dicho pavimento.

Teniendo en cuenta que la resolución mencionada se aprobó en el transcurso de muy poco tiempo desde la aparición de los restos arqueológicos a desmontar, y que en días posteriores a la misma han aparecido nuevos restos como el mencionado menhir y la muralla del centro de la plaza, entendemos que se está actuando con muchísima precipitación a la hora de autorizar el desmontaje de los pavimentos de la época roma-

na, impidiendo lo que debería ser una actuación prioritaria tendente a evaluar correctamente el valor que los restos arqueológicos mencionados aportan al conocimiento de la historia pasada de nuestra ciudad, y hacer perdurable en lugar y forma lo que es patrimonio histórico de toda la ciudadanía navarra. Una actuación que prioriza la pronta construcción de un aparcamiento socialmente muy cuestionado, frente a lo que debería ser una actuación sosegada y con vistas a la conservación del patrimonio histórico-artístico.

Igualmente, resulta sorprendente que en la mencionada resolución no se haga ninguna referencia a las catas arqueológicas realizadas en el tramo de la calle Carlos III, emplazamiento de las rampas de acceso al futuro parking, donde se descubrió lo que pudieran ser restos del castillo de Fernando el Católico, y que no se prosigan dichas excavaciones, relegándose al último momento cuando la plaza ya esté vaciada. De confirmarse este hecho, nos encontraríamos ante un monumento de interés cultural protegido por el decreto de castillos de 22/04/49, que obligaría a un replanteamiento del parking de forma parcial o total.

En estos momentos es preciso conocer el destino que se le va a dar a los restos arqueológicos

aparecidos, en el sentido de si se van a almacenar en algún lugar, si se van a incorporar a algún museo o si se van a volver a introducir en la plaza.

Por todo ello, realizamos las siguientes propuestas de resolución:

1. Este Parlamento insta a la Dirección General de Cultura a paralizar la orden de desmontaje de los restos arqueológicos aparecidos en la Plaza del Castillo hasta el momento en que se haga una valoración global del valor histórico-artístico de los restos arqueológicos aparecidos y por aparecer, para lo cual se formará una comisión técnica, con la colaboración y aportación de varios expertos.

2. Este Parlamento entiende que la conservación y protección del patrimonio histórico artístico es competencia de toda la sociedad navarra, por lo que solicita al Ayuntamiento de Pamplona/Iruña una moratoria que permita evaluar sosegadamente el conjunto de los restos arqueológicos, de cara a dictaminar las características de posteriores actuaciones.

Iruña a 21 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir al municipio de Ansoáin como una nueva Zona Básica de Salud

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir al municipio de Ansoáin como una nueva Zona Básica de Salud, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos:

La Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra, contempla la zona básica de salud como el marco territorial idóneo de la Atención Primaria globalmente consideradas, al concurrir en ella las condiciones de homogeneidad, accesibilidad y delimitación geográfica que hacen posible una atención sanitaria adecuada, así como la programación, ejecución y

evaluación de actividades encaminadas a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud.

El artículo 1.2 de la citada ley dice literalmente que la ubicación de los diferentes consultorios y centros de salud que correspondan a las zonas básicas y áreas de salud será decidido por la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, oídos los ayuntamientos, concejos y personal sanitario que integren las referidas áreas.

La disposición adicional primera marca que el Gobierno de Navarra podrá, por propia iniciativa o a instancias del ayuntamiento o, en su caso, concejo interesado, modificar la adscripción de ayuntamientos o concejos de una zona básica a otra contigua, siempre que concurren circunstancias de índole sanitaria-asistencial que lo aconsejen.

Existen motivos fundamentados por el crecimiento demográfico que aconsejan modificar la zonificación sanitaria, dado que producen circunstancias de índole asistencial, al presentarse déficit en los recursos destinados tanto en espacios como en personal sanitario para atender las demandas sanitarias de los ciudadanos.

El municipio de Ansoáin es fiel muestra de estos déficit descritos por el crecimiento constante de su población, lo que ha generado disfunciones extraordinarias en la zona básica donde está ubicado.

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Modificar la Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra y constituir al municipio de Ansoáin como una nueva zona básica de salud.

2. La construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Ansoáin para dar respuesta a las demandas sanitarias provocadas por los déficit de recursos de infraestructura, técnicos y humanos, desarrollando los programas propios de una zona básica de salud más adaptada a las necesidades de esta localidad.

Pamplona, 22 de enero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a prestar los servicios oncológicos en los hospitales de Tudela y de Estella

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a prestar los servicios oncológicos en los hospitales de Tudela y de Estella, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido

por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos:

El Plan oncológico aprobado por el Parlamento de Navarra contemplaba la dotación en los hospitales de Tudela y Estella de sendas unidades de Oncología, desde la vertiente diagnóstica y clínica y desde la vertiente de posibilitar diferentes tratamientos.

En estos momentos existe una situación que hace perentoria la instalación de estas unidades o servicios oncológicos, de tal forma que muchos pacientes están padeciendo sufrimientos innecesarios y, por tanto, malestar físico y psíquico por sus continuos desplazamientos para recibir los tratamientos necesarios en condiciones precarias, dado que los servicios utilizados para los desplazamientos adolecen de los mínimos de confort y calidad.

En estas áreas existe una demanda social importante que hace que se deban tomar iniciativas para la instalación inmediata de estos servicios.

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Dotar a los hospitales de Tudela y de Estella de los recursos técnicos y humanos necesarios así como la habilitación de estructuras físicas para la prestación de los servicios oncológicos.

2. Asegurar la calidad y confort de los pacientes que deban ser trasladados a Pamplona para recibir los tratamientos que por su complejidad tecnológica no puedan ser prestados en sus hospitales de referencia.

3. Todos los pacientes que deban ser tratados en los hospitales de Pamplona deberán ser trasladados siempre con los recursos de transporte sanitario del Servicio Navarro de Salud.

Pamplona, 22 de enero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Agencia Navarra de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Agencia Navarra de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos:

La mejora de la calidad del sistema sanitario público hace necesario que las autoridades sanitarias, las instituciones académicas de salud pública y las universidades de la Comunidad Foral contribuyan a garantizar y mantener para el futuro el

liderazgo tecnológico y de calidad del servicio sanitario público. Se trata de responder a los numerosos desafíos de la sanidad, entre los que han de señalarse el desarrollo de la Geonómica y la Biotecnología, cuyos efectos beneficiosos en la lucha contra las enfermedades hemos de incorporar a las prestaciones del Servicio Navarro de Salud en condiciones de equidad y sostenibilidad.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que se contemple en el presente ejercicio la creación de una Agencia Navarra de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

2. Que se estudie la necesidad de constituir, en colaboración con la Universidad Pública de Navarra de un centro de investigaciones biomédicas.

3. Que se presente en el plazo de seis meses un plan de calidad, desarrollo tecnológico e investigación sanitaria, que debe incluir los aspectos de formación profesional, investigación aplicada y acreditación periódica que sean necesarios para la excelencia profesional de nuestros médicos, enfermeras/os, veterinarios, farmacéuticos, biólogos, bioquímicos, químicos, físicos, técnicos y resto de personal sanitario.

Pamplona, 22 de enero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la posibilidad de unificar los Servicios de Urgencia del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la posibilidad de unificar los Servicios de Urgencia del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos:

La necesidad de alcanzar las mejores cotas de calidad en el Sistema Sanitario Público hace necesario replantear modelos de gestión de determinados servicios y prestaciones.

Los Servicios de Urgencia de los hospitales de Pamplona han adquirido una dimensión creciente en los últimos tiempos, propiciado, por una parte, por el crecimiento de la demanda y, por otra, por la necesidad de contar con mayores y mejores recursos para una mejor asistencia.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se estudie la posibilidad de unificar los Servicios de Urgencia del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino, abordando la construcción de un nuevo edificio y su dotación de equipamiento y de recursos humanos, a fin de poder ofrecer un mejor servicio desde una única unidad de gestión.

Pamplona, 22 de enero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas a favor de los navarros residentes en Argentina

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA/EUSKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas a favor de los navarros residentes en Argentina, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el

Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, solicitando su carácter de urgencia, para su debate y posterior votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción.

Ante la grave situación económica y social que padece Argentina, entendemos que no son suficientes palabras de aliento y solidaridad, sino que es preciso emprender acciones concretas que, en la medida de nuestras posibilidades, contribuyan a minimizar las dificultades por las que atraviesan los argentinos.

En concreto, no podemos olvidar la especificidad de la relación entre Navarra y Argentina, un país que acogió con los brazos abiertos a cientos de navarros que se vieron en la obligación o necesidad de emigrar y reiniciar una nueva vida lejos de su tierra natal.

En este contexto, sin dejar de manifestar nuestra preocupación por las consecuencias que la actual crisis pueda tener en todos los argentinos, si consideramos de justicia ahondar en especial en las repercusiones que esta situación producirá en los navarros y descendientes de navarros residentes en Argentina.

Suponemos que el Gobierno de Navarra estará igualmente preocupado y habrá iniciado las

gestiones correspondientes para paliar esa situación, pero ello no es obstáculo para que el Parlamento de Navarra, como representante legítimo del pueblo de Navarra, promueva diversas iniciativas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV plantea para su aprobación por el Pleno del Parlamento la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar y planificar las medidas oportunas para paliar, en la medida de lo posible, la situación del pueblo argentino y, en especial, de los navarros y descendientes de navarros residentes en Argentina.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar y planificar las medidas oportunas de ayuda a los argentinos residentes en Navarra y a aquellos ciudadanos argentinos que, debido a la crisis social y económica de su país, decidan venir a Navarra.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que informe y dé cuenta de las medidas e iniciativas que ya ha puesto en marcha o de las que, a raíz de la presente resolución, promueva.

Iruña, 21 enero 2002

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar el Decreto Foral 259/92, por el que se establecen ayudas al autoempleo

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar el Decreto Foral 259/92, por el que se establecen ayudas al autoempleo, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de

Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 121, de 26 de noviembre de 2001.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que las Cortes de Navarra muestran su plena vigencia al Acuerdo sobre la Violencia suscrito el 15 de enero de 1996

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que las Cortes de Navarra muestran su plena vigencia al Acuerdo sobre la Violencia suscrito el 15 de enero de 1996, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de

Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 9, de 6 de febrero de 2001.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proponer una modificación de la Ley Foral del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de Patrimonio que equipare al colectivo de discapacitados navarros con los del régimen común

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proponer una modificación de la Ley Foral del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de Patrimonio que equipare al colectivo de discapacitados navarros con los del régimen común,

formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 70, de 25 de junio de 2001.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la implantación de estudios universitarios en Tudela

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la implantación de estudios universitarios en Tudela, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publica-

da en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 70, de 25 de junio de 2001.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las iniciativas presupuestarias necesarias para prorrogar la campaña de ayudas por la compra de ordenadores con conexión a Internet durante el año 2001

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las iniciativas presupuestarias necesarias para prorrogar la campaña de ayudas por la compra de ordenadores con conexión a Internet durante el año 2001, formulada por el Grupo

Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 91, de 17 de septiembre de 2001.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Declaración institucional a favor de una amnistía total a los insumisos

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración política:

“Si nunca tuvo ningún sentido penalizar la insumisión, hoy, cuando el Servicio Militar Obligatorio ha desaparecido como consecuencia en gran parte de la actitud desobediente de los insumisos y el trabajo de las organizaciones antimilitaristas, esa sinrazón se incrementa más si cabe. Seguir sufriendo penas por negarse a realizar un Servicio Militar Obligatorio que ya no existe, resulta una injusticia manifiesta.

Sin embargo, en la actualidad tres “Insumisos en los Cuarteles” siguen padeciendo penas de prisión militar, otros (entre ellos varios navarros) están a la espera de juicio militar, al menos cuatro insumisos se encuentran en cárceles civiles, miles de jóvenes están condenados a una inhabilitación que les impide acceder a un trabajo en cualquier Administración pública y a percibir todo tipo de ayuda pública, y existen más de cuatro mil procesos penales abiertos y/o pendientes contra insumisos.

Este tipo de condenas está suponiendo de hecho para los insumisos, sus familiares y amigos/as, una serie de trastornos muy serios en su vida cotidiana. A la ya de por sí dura estancia en prisión, se le une el hecho de tener que estar

ingresados en cárceles militares alejadas de sus lugares de origen. En el caso de los insumisos inhabilitados, se está dando algún caso en el que, por aceptar un empleo público mientras se está inhabilitado, además de perder dicho empleo se es condenado a prisión por quebrantamiento de condena.

Conscientes de la importante aportación realizada por el conjunto de insumisos a la sociedad, en el sentido de poner de manifiesto el absurdo de un Servicio Militar Obligatorio rechazado mayoritariamente por la ciudadanía, y su contribución, entre otras cuestiones, a la extensión de una cultura de paz y no violencia, y conscientes de que la Insumisión no debería constituir un delito que deba ser penado, ni mucho menos una actitud desobediente por la que haya que pedir perdón para ser indultado:

El Parlamento de Navarra exige al Gobierno Central la aplicación de una Amnistía para todos los insumisos, de tal forma que sean excarcelados inmediatamente todos los que permanecen presos, sean archivados los procesos penales pendientes, se anulen las penas de inhabilitación que padecen miles de insumisos y se restituyan aquellas ayudas públicas o puestos de trabajo que hayan podido ser denegados o arrebatados por su situación de inhabilitación.”

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la ubicación del denominado Parque de la Naturaleza en Arguedas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la ubicación del denominado Parque de la Naturaleza en Arguedas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

La Consejera de Industria y Turismo del Gobierno de Navarra presentó recientemente el Parque de la Naturaleza a ubicar en Arguedas. Dicho parque, en palabras de la Consejera, va a servir para activar el sector turístico de Navarra así como va a ser motor de una importante actividad empresarial. Llama la atención la alta participación de empresas de iniciativa pública como puede ser SODENA con una importante participación en el capital social de la sociedad del 45%, o por la CAN con una participación del 20%. Asimismo se está intentando conseguir la participación de la Comunidad de Bardenas Reales al objeto de apuntalar el proyecto desde el punto de vista económico y social. Por otro lado, no conocemos las razones por las que se ha elegido la localidad de Arguedas para albergar el Parque de la Naturaleza.

Por ello interesa saber:

1.- ¿Cuáles son las razones que desde el Gobierno de Navarra se esgrimen para ubicar el Parque de la Naturaleza en la localidad de Arguedas? ¿Ha contemplado la Consejería de Industria y Turismo otras alternativas para la posible ubicación del Parque de la Naturaleza en otros puntos de la geografía foral? Se solicita relación de los diferentes emplazamientos estudiados por el Gobierno de Navarra.

2.- ¿Cuáles son las razones para que en esta iniciativa exista tan importante compromiso público por diferentes caminos, intentado, además, la participación de la Comunidad de Bardenas Reales (45% SODENA, 20% y 20% el socio tecnológico)?

3.- ¿Se ha contemplado la posibilidad de extender iniciativas parecidas a otras zonas de Navarra para que también éstas puedan tener un horizonte de desarrollo futuro ligado al sector turístico?

4.- ¿Se ha elaborado por parte del Gobierno de Navarra un Estudio del Impacto Medioambiental para calibrar los efectos que el citado parque va a tener para los alrededores de la Reserva Mundial de la Biosfera en las Bardenas Reales?

5.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra estudios económicos que demuestren la viabilidad de las inversiones a ejecutar para poner en marcha el Parque de la Naturaleza en Arguedas? ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de los resultados económicos de otros parques de parecidas características en otros puntos de España o de Europa? Se solicita copia de los informes elaborados al efecto.

Pamplona 20 de diciembre de 2001

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Especiales en Los Arcos

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Especiales en Los Arcos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de Navarra para su contestación por escrito las siguientes preguntas:

El pasado 29 de octubre de 2001, el Gobierno de Navarra procedió a declarar Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal la implantación de un Centro de Tratamiento de Residuos Especiales en Los Arcos, promovido por Complejo Medioambiental de Navarra, SA.

La instalación de un centro de estas características que afecta directamente a los municipios de Los Arcos (donde se sitúa), Lazagurría, Mendavia y Sesma (son municipios lindantes) ha provocado ya preocupación y posicionamientos contrarios entre los vecinos de la zona y de diferentes colectivos, asociaciones, organizaciones, instituciones y colectivos, dándose incluso ya por parte de algún ayuntamiento, como es el caso del de Mendavia, un posicionamiento oficial contrario al proyecto.

Ante esta situación de rechazo, teniendo en cuenta además que otros proyectos recientemente han generado importantes controversias entre la población y las instituciones locales y forales, como es el caso de Pitillas y el proyecto de incineradora, interesa a este grupo parlamentario las siguientes cuestiones:

1. ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra reuniones con los diferentes responsables municipales afectados por la implantación de este centro?

2. ¿Cuál es la opinión oficial de los ayuntamientos afectados?

3. ¿Ha establecido el Gobierno de Navarra algún cauce de participación o información (al margen de la exposición pública a la que está sometido el proyecto) con las poblaciones afectadas por dicho proyecto o tiene previsto hacerlo antes de proceder a la resolución del expediente de implantación de este centro?

4. ¿Cree el Gobierno que la implantación de este Centro de Tratamientos de Residuos Especiales está justificada desde la necesidad que tiene Navarra al respecto?

5. ¿Qué volumen de residuos especiales de estas características estima el Gobierno de Navarra que genera nuestra comunidad?

6. ¿Qué volumen de residuos tiene previsto tratar este centro?

7. ¿Tiene previsto este centro tratar residuos no generados en Navarra?

En Iruñea, a 20 de diciembre de 2001

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Pregunta sobre el primer concurso escolar sobre medios audiovisuales

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre el primer concurso escolar sobre medios audiovisuales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

La Parlamentaria Foral que suscribe desea conocer, a propósito del primer concurso escolar

sobre medios audiovisuales convocado por RTVE y el Gobierno de Navarra, que ha sido declarado desierto:

¿Qué personas han compuesto el jurado y la comisión técnica? Especificúense los nombres y apellidos de cada una de ellas. ¿Qué razones justifican el nombramiento de dichas personas como jurado?

¿Cuáles han sido las razones objetivas para declarar desierto este concurso?

Dígase si es cierto que había sido designada como ganadora del primer premio a la Ikastola de Viana y como ganador del segundo al Instituto de Estella-Lizarra, para, posteriormente, declarar desierto el concurso. Si es así, detállense las razones de este cambio.

Remítanse las copias del dictamen de la comisión técnica y del dictamen del jurado.

Iruña, a 27 de diciembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre la creación de un Servicio de Oncología y de nuevas especialidades en el Hospital “Reina Sofía” de Tudela

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la creación de un Servicio de Oncología y de nuevas especialidades en el Hospital “Reina Sofía” de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

La necesidad de acercar y descentralizar los servicios administrativos que se ofrecen a los ciudadanos en los diferentes departamentos de la administración navarra, tiene en el ámbito de la sanidad una de las mayores demandas.

En tal sentido, debido al número de afectados y a las especiales condiciones de los tratamientos que deben recibir, la creación de un servicio

oncológico en el Hospital Reina Sofía es una necesidad urgente que debe procurarse atenderse.

En el mismo sentido la proliferación de enfermedades relativas a cuestiones alérgicas y las derivaciones respiratorias hace necesario que puedan atenderse desde dicho centro sin necesidad de tener que dedicar una mañana para trasladarse a Pamplona para recibir una simple vacuna.

Asimismo la necesidad y el derecho del paciente a recibir la mejor y más específica atención posible hace que sea necesario que la misma sea desarrollada por especialistas en la materia. En tal sentido se ha constatado la existencia de especialidades importantes atendidas por facultativos de otras ramas con la pérdida de atención en la calidad que ello conlleva, sin que se pretenda menoscabar la categoría profesional de quienes realizan tales funciones.

Por todo ello, interesa saber:

1.- ¿Se ha previsto en el Hospital "Reina Sofía" la creación de un Servicio de Oncología que permita a estos enfermos recibir el tratamiento adecuado lo más cerca posible de su lugar de residencia?

2.- ¿Ha estudiado el Gobierno de Navarra algún sistema para hacer, en tanto no se crea el servicio, más soportable los tratamientos de estas personas mediante un sistema de atención más personalizado que evite la largas esperas y los traslados múltiples y no específicos?

4.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de que se estén produciendo situaciones en las que algunos servicios ofrecidos en el Hospital reina Sofía de Tudela no son atendidos por facultativos especialistas en los mismos, y sí por otros facultativos? ¿Va a tomar alguna medida para resolver esta situación?

5.- ¿Está prevista la creación de otras especialidades que son demandadas dado el amplio número de personas afectadas en la zona de influencia del Hospital, cómo alergología o neumología?

6.- ¿Se van a dotar las áreas que no son atendidas por especialistas con facultativos que sí lo son, para optimizar las prestaciones del Hospital?

Pamplona 21 diciembre de 2001

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre los expedientes abiertos a las piscifactorías existentes en el río Urederra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.^a AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre los expedientes abiertos a las piscifactorías existentes en el río Urederra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al

Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo de lo contenido en el artículo 184 y siguientes presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

La sociedad de Cazadores y Pescadores de Estella ha interpuesto una denuncia ante la Policía Foral contra la empresa que gestiona la piscifactoría de Zudaire tras detectar la presencia de toneladas de fangos sobre el lecho del río Urederra.

Teniendo en cuenta que esta no es la primera vez que se producen hechos de esta naturaleza.

Primera.- ¿Cuántos expedientes se han abierto en los últimos cinco años a las piscifactorías existentes en este río?

Segunda.- ¿Cuál ha sido el resultado de cada uno de ellos?

Tercera.- En el caso que se denunciaba en prensa el 28 de diciembre, ¿qué actuaciones ha realizado su Departamento para establecer las responsabilidades que pudieran existir en los hechos?

Cuarta.- ¿Qué datos dispone su Departamento

sobre la evolución de la fauna piscícola en el Uderrera?

Quinta.- ¿Ha analizado su Departamento la posibilidad de colaborar en el traslado de la piscifactoría situada en la cabecera del río?

Iruña a 3 de enero de 2002

El Parlamentario Foral: José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre la normativa comunitaria que regula los laboratorios de las administraciones públicas en el ámbito de la agricultura y ganadería

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.^a AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre la normativa comunitaria que regula los laboratorios de las administraciones públicas en el ámbito de la agricultura y ganadería, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo de lo contenido en el artículo 184 y siguientes presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Recientemente diferentes organizaciones sindicales denunciaban la intención del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de integrar en la sociedad pública ICAN los cinco laboratorios de Agricultura.

Su Departamento en nota de prensa contestaba que la propuesta nacía de las cada vez mayores exigencias de la UE en materia de calidad y seguridad alimentarla.

PREGUNTA

Primera.- ¿En qué reglamento o directiva de la UE se establece la forma jurídica que deben tener los laboratorios de las administraciones públicas encargados de realizar los estudios, análisis y dictámenes oficiales en el ámbito de la agricultura y la ganadería?

Segunda.- ¿La normativa comunitaria prohíbe la dependencia de estos laboratorios de los departamentos respectivos de Agricultura, Ganadería y Alimentación?

Iruña a 3 de enero de 2002

El Parlamentario Foral: José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre la situación de las explotaciones pecuarias en la Comunidad Foral

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.^a AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre la situación de las explotaciones pecuarias en la Comunidad Foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo de lo contenido en el artículo 184 y siguientes presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

La situación de las explotaciones pecuarias de nuestra Comunidad ha sido una de nuestras constantes preocupaciones, especialmente, a lo largo del último año.

A pesar de nuestros reiterados intentos de conocer el estudio encargado por su Departamento a la empresa Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones, sobre el inventario de explotaciones pecuarias y su situación desde la perspectiva del cumplimiento de los requisitos ambientales, el resultado ha sido que seguimos sin contar con el mismo.

El 20 de junio del pasado año nos contestaron que disponían del estudio de campo pero que consideraban necesario actualizar los datos referidos a las licencias de actividad y de apertura contrastándolas con la documentación obrante en los archivos municipales.

Pregunta.- ¿Dispone ya el Departamento de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio del estudio de campo actualizado y contrastado con los datos obrantes en sus respectivos ayuntamientos de las diferentes explotaciones pecuarias?

En el caso de estar en su poder, solicitamos se nos facilite una copia del mismo.

Iruña a 3 de enero de 2002

El Parlamentario Foral: José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre los cambios en el accionariado de las empresas adjudicatarias de las emisoras de radiodifusión sonora

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.^a AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre los cambios en el accionariado de las empresas adjudicatarias de las emisoras de radiodifusión sonora, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo de lo contenido en el artículo 184 y siguientes presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones.

El Consejero de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra mediante Orden Foral 2343/1998, de 15 de julio, de ese mismo año, acordó adjudicar la concesión de emisoras de radio difusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. Esta misma situación se produjo ocho años antes con la adjudicación de emisoras del año 1990.

Primera.- ¿Se han producido cambios en el accionariado de las empresas que resultaron adjudicatarias en los concursos de concesión del servicio de radiodifusión sonora por ondas métricas en modulación de frecuencia?

Segunda.- ¿Cuáles han sido estos y qué tramitación se ha seguido en cada caso?

Tercera.- ¿Qué diferencia de puntos se dio en la adjudicación de estos concursos entre las empresas que resultaron adjudicatarias y las siguientes?

Iruña a 3 de enero de 2002

El Parlamentario Foral: José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre el reparto del gasto económico de mantenimiento, funcionamiento y vigilancia de los centros escolares

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a M.^a ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo sobre el reparto del gasto económico de mantenimiento, funcionamiento y vigilancia de los centros escolares, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Educación y Cultura del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En algunas localidades navarras como Olite, Castejón y otras la posibilidad de contar con el segundo ciclo de la Educación Obligatoria ha conllevado que tanto Primaria como Secundaria tengan una única ubicación física en Centros de Pri-

maria cuyos gastos de mantenimiento ordinario, funcionamiento y vigilancia corren a cargo de los Ayuntamientos, no así los gastos de mantenimiento de los Centros de Secundaria que corren a cargo del Gobierno de Navarra.

Es evidente que se da un aumento de gasto en estos conceptos al albergar también la enseñanza secundaria, aunque sólo sea una parte reducida, lo que genera un aumento de gasto para los Ayuntamientos que por lógica debe tener una fórmula de compensación económica.

Por todo ello, interesa conocer:

1) - En las localidades navarras donde ambas enseñanzas comparten el mismo centro escolar, ¿cómo se está resolviendo el reparto del gasto económico de mantenimiento, funcionamiento y vigilancia entre el Gobierno de Navarra y la entidad local donde se ubica el centro escolar?

2) - ¿Qué fórmulas o acuerdos mantiene el Gobierno de Navarra con las entidades locales en estos casos para cubrir la parte proporcional del gasto imputable a la Enseñanza Secundaria?

Pamplona, 9 de enero 2002

La Parlamentaria Foral: M.^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre la utilización del procedimiento excepcional de designación interina en el Departamento de Presidencia, Función Pública e Interior

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª M.ª ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Isabel Arboniés Bermejo sobre la utilización del procedimiento excepcional de designación interina en el Departamento de Presidencia, Función Pública e Interior, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Isabel Arboniés Bermejo, Portavoz de Presidencia, Función Pública e Interior, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El artículo 103 de la Constitución Española alude a los principios de mérito y capacidad como requisitos ineludibles para el acceso a la función pública y el artículo 42 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, que aprueba el Reglamento de Ingreso en las administraciones públicas, establece una serie de procedimientos para la provisión de plazas interinas y se refiere a la contratación de aprobados sin plaza de anteriores oposiciones, convocatorias vía INEM y convocatorias para constitución de listas para contrataciones temporales o designaciones interinas.

Igualmente el artículo 50 del precitado Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, establece que, salvo caso de sustitución de funcionarios con derecho a reserva de plaza, la situación

de designación interina tendrá una duración máxima anual, transcurrido este plazo deberá ser incluida en una convocatoria de concurso de méritos, para su provisión definitiva.

Es evidente que el cumplimiento de la normativa permite obtener elementos fiscalizables para evitar que cierto grado de discrecionalidad en la utilización de los procedimientos de contratación no derive en decisiones arbitrarias y en situaciones de injusticia para los interesados en las plazas de empleo público.

Por todo ello, interesa conocer:

Sobre la utilización del procedimiento excepcional de designación interina, la duración de las mismas y la convocatoria de las plazas ofertadas en las OPE en el Departamento de Presidencia, Función Pública e Interior, especialmente en la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra, en los últimos cinco años.

1) - Si todas las plazas se proveen temporalmente conforme a los precisados modos previstos en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso.

2) - Si todos los expedientes del personal de designación interina contienen justificación de la especial adecuación de las personas a las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo.

3) - ¿Se ha respetado el plazo máximo de un año en tales designaciones y si no ha sido así, las razones para exceder el plazo están amparadas en la normativa precitada?

4) - Si todas las plazas ofertadas en las OPE en el último quinquenio han sido convocadas por los procedimientos de concurso de méritos y posterior convocatoria pública.

Pamplona, 9 de enero 2002

La Parlamentaria Foral: M.ª Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre el proceso de adjudicación del Servicio de Mediación Familiar

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a CAROLINA CASTILLEJO HERNÁNDEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Carolina Castillejo Hernández sobre el proceso de adjudicación del Servicio de Mediación Familiar, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

to al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

En relación con la información aparecida en el medio de comunicación regional Diario de Navarra el pasado 16 de noviembre de 2001 sobre la puesta en marcha del Servicio de Mediación Familiar para parejas en proceso de separación con hijos menores y su adjudicación a la Asociación privada profesional AIEEF, se desean conocer los siguientes aspectos:

¿Cuál ha sido el proceso de adjudicación, cómo se ha realizado, qué aspectos se han valorado, cuál ha sido el número de entes participantes en el proceso y si participaron organizaciones navarras, en qué BON fue publicada la convocatoria?

Pamplona, 10 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

Pregunta sobre el coste y la posibilidad de desdoblamiento de la variante de Estella

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.^a TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón sobre el coste y la posibilidad de desdoblamiento de la variante de Estella, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M.^a Taberna Monzón, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako

Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Cuando se inauguró la variante de Estella, en el 99, se afirmó por parte del Gobierno que esta obra sería la primera piedra de la Autovía Pamplona-Logroño. Sorprende esta afirmación cuando en realidad dicha obra no tiene las características, ni la planta ni el alzado de una autovía. En estos momentos, se está ejecutando las diferentes fases del proyecto de autovía Pamplona-Logroño, en el mismo no se contempla el desdoblamiento de dicha variante. Con lo cual, en vez de ser la primera piedra, la variante de Estella se va convertir en un embudo en la autovía.

Se puede afirmar que la autovía Pamplona-Logroño no existirá como tal, sino Pamplona-Villa-tuerta y Azqueta-Logroño, ya que habrá una inte-

rrupción de más de 8 kilómetros de carretera, correspondientes a la variante, donde podrán circular tractores, cosechadoras, a través de un trazado más deficiente.

Nuestra formación política apuesta por dicho desdoblamiento y considera que el momento más adecuado para proyectar dicha obra es en este momento, cuando se trabaja en el proyecto Pamplona-Logroño, hacerlo posteriormente es asumir el defecto que dicha vía tendrá en un futuro.

Este parlamentario no entiende los motivos por los que la Administración se opone al desdoblamiento de la variante, máxime en un momento en el que se está ejecutando el proyecto integral de autovía. El argumento dado para no desdoblar ha sido que el nivel de tránsito es menor a partir de Estella, pero este argumento es débil ya que se apuesta por la construcción de la autovía pasando al variante. Hasta que no haya argumentos razonables, el que suscribe considera esta cuestión como un auténtico despropósito en cuanto lo que debe ser la planificación y programación de viales, mostrando dicha obra un parcheo tras otro. Por ello, interesa saber:

– ¿Cual sería aproximadamente el coste de desdoblar la variante de Estella y qué porcentaje supondría en el monto total de la obra de la autovía Pamplona-Logroño?

– ¿En la concesión administrativa que se realice a la empresa privada para su gestión se incluirá el tramo correspondiente a la variante de Estella?

– ¿El hecho de que la variante de Estella hubiera sido financiada con fondos europeos supone un límite para que ésta pudiera gestionarse mediante concesión administrativa?

– ¿Existen límites medioambientales europeos que impidan el desdoblamiento de la variante?

– ¿Existen límites orográficos que desaconsejan el desdoblamiento?

– ¿No cree el Gobierno de Navarra conveniente el desdoblamiento y se así lo cree cuales son los motivos para que no se realice conjuntamente con el proyecto de Autovía?

Pamplona, 10 de enero de 2002

El Parlamentario Foral: Félix M.^a Taberna Monzón

Pregunta sobre los puestos de trabajo previstos en el proyecto de Centro de Tratamiento de Residuos Especiales de Los Arcos

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre los puestos de trabajo previstos en el proyecto de Centro de Tratamiento de Residuos Especiales de Los Arcos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo

establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Por acuerdo de 29 de octubre de 2001 el Gobierno de Navarra declaró Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal la implantación de un Centro de Tratamiento de Residuos Especiales en la localidad de Los Arcos, promovido por la empresa "Complejo Medioambiental de Navarra, SA" (BON 142 de 2001).

En el referido acuerdo se afirmaba que la empresa "Complejo Medioambiental de Navarra, SA" había presentado con fecha 25 de julio de 2001 ante el Gobierno de Navarra el Proyecto de Centro de Tratamiento de Residuos especiales en Los Arcos.

Como quiera que han surgido especulaciones, y alguna información periodística, en relación con el número, condiciones y características de los puestos de trabajo que este proyecto crearía, interesa conocer del Gobierno de Navarra:

– ¿Cuántos puestos de trabajo se prevé crear en Proyecto de Centro de Tratamiento de Residuos especiales de Los Arcos presentado ante el

Gobierno de Navarra para su tramitación como Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal?

– ¿Cuántos de esos puestos de trabajo son indefinidos y cuántos temporales? ¿Cuál es la categoría y cualificación profesional requerida para cada uno de ellos.

Pamplona, 15 de enero de 2002

El Portavoz: Jose Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre la atención podológica en los centros de atención primaria

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª M.ª ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Isabel Arboniés Bermejo sobre la atención podológica en los centros de atención primaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Sanidad del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación, por escrito, la siguiente pregunta:

Constatando la necesidad de asumir la atención de los pies de la población como parte integrante de la anatomía humana que afecta, en muchos casos de forma importante, a la salud de la población, especialmente a mayores de 65 años, que presentan diferentes patologías de los pies que afecta de forma importante a la movilidad, el Parlamento de Navarra aprobó el 13 de abril de 2000, una Resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a integrar la atención podológica en su Cartera de Servicios como prestación sanitaria en Atención Primaria, Atención especializada y a través de conciertos en aquellas zonas de la Comunidad Foral donde dicho servi-

cio no pueda ser prestado directamente por el SNS-Osasunbidea, para lo que se instaba también a la incorporación de personal especialista en Podología en la plantilla de profesionales sanitarios.

Posteriormente, se ha rechazado reiteradamente por el grupo que sustenta al Gobierno en la Cámara enmiendas presupuestarias para dotar económicamente la puesta en marcha de dicho servicio y la incorporación de profesionales de la especialidad de podología. La situación no ha cambiado salvo en el aumento de subvenciones a Asociaciones de Jubilados que cobran en sus locales cuantías muy inferiores a los precios de las consultas de Podología. Sigue aumentando la demanda de los servicios de Podología, no sólo por mayores, sino por población que padece diferentes patologías crónicas de los pies.

La falta de cumplimiento de la Resolución Parlamentaria junto con el aumento de población demandante de este servicio hace que exista demora en las consultas privadas de Podología e incluso se da un fenómeno de intrusismo profesional con anuncios curiosos de "arreglos de pies-precio especial para jubilados", prestados por profesionales de enfermería y no de podología

Por todo ello, interesa conocer:

1) - ¿En estos momentos qué profesionales prestan la atención podológica a la población, que lo requiere en los centros del SNS?

2) - ¿En qué Centros de Atención Primaria y Especializada de la Comunidad Foral se ha incorporado profesionales de Podología para prestar atención podológica a la población?

3) - ¿Cuántas plazas de la especialidad de Podología van a salir en la próxima convocatoria pública del SNS?

4) - ¿Qué actuaciones lleva a cabo el SNS para conocer las condiciones de los locales y capacitación de los profesionales que prestan atención podológica a mayores en Asociaciones, Residencias de Tercera Edad y Club de Jubilados?

5) - ¿Qué actuaciones lleva a cabo el SNS en las consultas privadas de Podología o bajo la

denominación de "callistas" o "arreglo de pies", respecto a condiciones de locales, equipos y praxis profesional?

6) - ¿Qué medidas adopta la Consejería de Salud respecto a las personas que padecen patologías de los pies y tienen que acudir a consultas privadas de Podología para tratamientos y curas en los pies?

Pamplona, 16 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: M.^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre la utilización del gimnasio Sparta por los miembros de la Policía Foral

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre la utilización del gimnasio Sparta por los miembros de la Policía Foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara presenta al Departamento de Interior del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Hasta el mes de abril del año 2001 los miembros de la Policía Foral de Navarra podían y solían

acudir al gimnasio Sparta de Iruña, a fin estar en la forma física indispensable para el correcto desarrollo de sus funciones laborales. A partir de dicho mes, el gimnasio en cuestión comunicó a los miembros de la Policía que ya no podían acudir al mismo. A propósito de este tema, esta parlamentaria foral desea conocer:

¿Qué razones han motivado que los miembros de la Policía Foral no puedan seguir acudiendo al gimnasio? ¿Qué acuerdo o convenio existe con el gimnasio Sparta? Remítase copia del mismo y, en caso de que no existiera, el existente con algún otro gimnasio.

¿A qué partida concreta se ha destinado el dinero previsto para el mantenimiento en forma en dicho gimnasio? ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de abonar los recibos de gimnasios, piscinas, etcétera, a los que han acudido ante la imposibilidad de acudir al gimnasio Sparta, y que han sido presentados individualmente por los miembros de la Policía?

Iruña, a 15 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre cómo va a garantizar el Gobierno de Navarra el derecho del uso del vascuence en la zona mixta, en los alumnos y en el personal de los centros educativos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a M.^a ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo sobre cómo va a garantizar el Gobierno de Navarra el derecho del uso del vascuence en la zona mixta, en los alumnos y en el personal de los centros educativos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Educación y Cultura del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El Decreto 203/2001, de 30 de julio, por el que se indicaban los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos modificó diferentes aspectos de la regulación anterior de ingresos y provisión de puestos de trabajo, introduciendo cambios significativos que limitan la presencia del euskera en la convocatoria de dichos puestos, cambiando la valoración del conocimiento específico de euskera para las zonas vascófona y mixta que pasa de ser preceptivo a ser considerado como un mérito entre otros.

En Educación este cambio afecta a las plantillas de conserjes, servicios generales y auxiliares administrativos de centros educativos del modelo D y especialmente a los centros de Secundaria de Pamplona y Comarca y al Centro de Euskaldunización de Adultos "Miluce". En la nueva convocatoria para cubrir plazas de conserjes y servicios generales en centros de secundaria monolingües del modelo D, en el 100% de las plazas se valora el euskera como un mérito más.

En las plazas de auxiliares administrativos, la exigencia de conocimiento específico del euskera se limita al 30% de las plazas convocadas. El problema aquí es insalvable puesto que desde el manejo de ordenadores y programas informáticos, escritos, atención al público de los centros monolingües y todas las demás tareas administrativas se llevan a cabo en euskera.

Por todo ello, interesa conocer:

1 - ¿Cómo va a garantizar el Gobierno de Navarra el derecho reconocido en la Ley del Vascuence (artículo 17 - del uso en la zona mixta) a alumnado y demás personal de utilizar el vascuence en estos centros educativos, la mayoría monolingüe (modelo D) para dirigirse a conserjes y personal de servicios generales?

2 - ¿Qué soluciones ha pensado respecto a puestos de auxiliar administrativo en centros de Secundaria del modelo D, donde el personal que no tenga un conocimiento específico del euskera no va a poder desarrollar las funciones requeridas para estos puestos y quedarían en la práctica en paro forzoso si no dominan el euskera?

Pamplona, 17 del enero de 2002

La Parlamentaria Foral: M.^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre las localidades en las que se ha puesto en funcionamiento los centros de 0-3 años

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre las localidades en las que se ha puesto en funcionamiento los centros de 0-3 años, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para ser contestada por escrito, en relación

con la puesta en marcha del ciclo educativo de cero a tres años.

¿En qué localidades se han puesto en marcha centros de cero a tres años, en los últimos dos años?, ¿cuáles son sus características: número de alumnos, horarios, personal que atiende a los niños, instalaciones, servicios, y cualquier otra?, ¿qué cantidades por cualquier concepto han recibido del Gobierno de Navarra, tanto de inversión como de funcionamiento?, ¿qué criterios se han seguido en la priorización de las inversiones, autorizaciones, concesión de subvenciones, etcétera?, ¿cuál han sido las razones para desestimar solicitudes de ayuntamientos interesados –como puede ser el caso de Azagra–, y especialmente porque se ha diferenciado en situaciones de peticiones municipales idénticas o similares?

Pamplona, 18 de enero de 2002

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre los centros de residuos especiales promovidos por “Navarra de Medio Ambiente, S.A.” (NAMAINSA)

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre los centros de residuos especiales promovidos por “Navarra de Medio Ambiente, S.A.” (NAMAINSA), para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara,

realiza las siguientes preguntas para su contestación por escrito por parte del Departamento de Ordenación del territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

El Decreto Foral 235/1996, de 3 de junio, constituyó la sociedad de capital público “Navarra de Medio Ambiente Industrial, SA”. La constitución de esta empresa pública venía a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales, ya que en dicha ley se establece –en su artículo 12– que una empresa de capital público o mayoritariamente público realizará la gestión de los residuos especiales.

En dicho decreto, a modo de anexo, quedan publicados también lo que son los estatutos de la sociedad. En su artículo 4, “Objeto social”, no hay margen para la duda. El texto literalmente esta-

blece que “La Sociedad tendrá como objeto social la promoción de actividades ligadas a la gestión, investigación y desarrollo tecnológico, tratamiento, recuperación y reciclaje de residuos industriales considerados por la normativa vigente como tóxicos, peligrosos, especiales, no peligrosos o inertes, y cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas a tal fin”. Es más, como la primera de sus competencias, se le otorga “las operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento, recuperación y eliminación de los residuos”.

Sin embargo, después de más de cinco años su constitución y de más de tres años después de la aprobación por parte del Parlamento de Navarra del Plan Gestor de Residuos Especiales, no se conoce que en Navarra exista ningún centro público para el tratamiento, recuperación y eliminación de los residuos especiales que genera Navarra fruto de su actividad industrial.

Por el contrario estamos viendo cómo determinadas iniciativas empresariales privadas están operando a distintos ayuntamientos navarros proyectos de gestión privada de tratamiento de residuos industriales. Curiosamente, esta oferta de la gestión privada se ha dado una vez concluida la moratoria de tres años que la Ley establecía para no conceder autorizaciones administrativas para la gestión de residuos por terceros privados, en

previsión de la puesta en marcha y aplicación del Plan gestor y de los plazos de desarrollo y ejecución de sus previsiones.

Por todo ello interesa a nuestro grupo parlamentario las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuáles son las razones que han llevado a que concluya el plazo de tres años establecido en la Ley Foral para no otorgar autorizaciones administrativas para la gestión, por terceros privados, de residuos especiales, sin que NAMAINSA haya promovido ningún centro de tratamiento para la gestión pública de los residuos especiales generados en Navarra?

2. ¿Qué programas de actuación, inversiones, y en su caso de financiación ha elaborado y presentado NAMAINSA al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente desde su constitución como empresa pública? Adjúntese copia de éstos.

3. ¿Tiene previsto NAMAINSA a corto o medio plazo promover algún centro de tratamiento para la gestión pública de los residuos especiales generados en Navarra?

4. ¿Quiénes componen en la actualidad el consejo de administración de NAMAINSA?

En Iruñea a 21 de enero de 2002

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Pregunta sobre los trámites seguidos en el proceso para la instalación de una planta de tratamiento de residuos industriales en Fustiñana

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre los trámites seguidos en el proceso para la instalación de una planta de tratamiento de residuos industriales en Fustiñana, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas:

El pasado mes de julio fue aprobado por parte del Gobierno de Navarra el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de cara a la construcción de una planta de tratamiento de residuos industriales en la localidad de Fustiñana. Habida cuenta de los posibles impactos ambientales que este tipo de instalaciones pueden tener en el lugar en que se instalan y en el entorno más pró-

ximo, además del riesgo que puede suponer el traslado de residuos desde el lugar de origen hasta la planta de tratamiento, solicitamos sean respondidas las siguientes preguntas:

1. ¿Qué tramites han sido solicitados y aprobados hasta el momento en el proceso para la instalación de la planta a que se hacía referencia?

2. ¿En qué fase administrativa se encuentra actualmente el proyecto, y qué pasos faltan por dar para su aprobación definitiva?

3. ¿Ha valorado el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra las posibles repercusiones ambientales que puede generar una planta de este tipo, no ya solamente en la localidad en que se instala, sino que también en las localidades del entorno, en el medio ambiente de la zona, y los riesgos que supone trasladar los residuos a tratar desde los lugares donde se originan hasta el emplazamiento de la planta?

Pamplona, 21 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Pregunta sobre la situación del Servicio de UVI móvil del Hospital “García Orcoyen” de Estella

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la situación del Servicio de UVI móvil del Hospital “García Orcoyen” de Estella, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejo de Salud.

Es público, y por tanto se conoce, que el concurso para la adjudicación del Servicio de UVI móvil para el Hospital “García Orcoyen” de Estella finalizaba improrrogablemente a las 24 horas del pasado 31 de diciembre de 2001.

Ante esta situación, se desea conocer cuáles son las causas y los motivos por los que todavía no se ha puesto en marcha el concurso para la adjudicación de este servicio.

¿En qué situación se encuentra actualmente tanto el servicio que se presta, así como el nuevo procedimiento de concurso de adjudicación de este servicio?

Pamplona a 22 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la prestación del Servicio de Transporte Sanitario Programado en el área de Estella-Azagra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre la prestación del Servicio de Transporte Sanitario Programado en el área de Estella-Azagra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Salud.

1. ¿Cuáles son las condiciones técnicas y dotación de vehículos ofertados por la empresa adjudicataria del concurso para la prestación del servicio de transporte sanitario programado en el área de Estella-Azagra?

2. ¿Cuáles son los mecanismos de control por parte del Servicio Navarro de Salud para conocer cómo es la prestación de servicio de transporte sanitario programado en las diferentes áreas y conocer si el servicio se presta de acuerdo con lo ofertado por las empresas adjudicatarias?

Pamplona a 22 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la ocupación temporal de los locales del tanatorio del Hospital de Navarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre la ocupación temporal de los locales del tanatorio del Hospital de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Salud.

Por resolución de 31 de diciembre de 1999, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, se otorga un permiso de ocupación temporal de los locales del tanatorio del Hospital de Navarra a la Asociación Regional de Funerarias de Navarra, después de que el Servicio Navarro de Salud denunciara en tiempo y forma el contrato anterior suscrito por el Tanatorio San Alberto, con base en la finalidad de reforzar los medios para el cumplimiento del interés público y después de que se estimara la oferta realizada por la citada asociación que presuntamente englobaba a todas las empresas del sector.

1. ¿Es cierto que la concesión se realizó sin establecimiento de un canon por la utilización de este bien de dominio público?

Si es así, ¿por qué no se cobra ningún canon?

Si se cobra algún canon, ¿cuál es su cuantía?

2. ¿Por qué se permite cobrar a la empresa adjudicataria por los servicios presuntamente prestados, que según consta en facturas emitidas por la misma es por servicios de información, cuando en el resto de tanatorios existentes en el resto de los hospitales no se cobra por los servicios?

3. Cuando se realizó la concesión, ¿qué constancia se tenía sobre las empresas que englobaba la Asociación de Funerarias de Navarra? ¿Es una representación mayoritaria o minoritaria del sector?

Pamplona a 22 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la lista de espera en las citaciones para las revisiones ginecológicas

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la lista de espera en las citaciones para las revisiones ginecológicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Salud.

Son muchas las quejas y llamadas que hemos recibido respecto a la lista de espera en las citaciones para las revisiones ginecológicas, incumpléndose lo recomendado en algunos casos por los profesionales. Ante esta situación se pretende conocer:

1. ¿Qué criterio se sigue en este momento en el Servicio Navarro de Salud respecto a las revisiones ginecológicas?

2. ¿Qué criterio se sigue para una revisión ginecológica si el facultativo recomienda que ésta sea anual? Y si no se cumple, ¿se ha previsto la adopción de otras medidas más eficaces? ¿Cuáles son?

3. ¿Existen listas de espera para revisiones ginecológicas en las diferentes áreas de salud? En concreto, ¿qué tiempo de espera existe en las áreas de salud de Tudela y de Estella?

Pamplona a 22 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre las personas con minusvalía beneficiarias de las ayudas económicas incluidas en la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a M.^a ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo sobre las personas con minusvalía beneficiarias de las ayudas económicas incluidas en la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Asuntos Sociales, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

El 14 de abril de 2000, el Parlamento de Navarra aprobó una Resolución para la modificación de la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto a fin de corregir la discriminación negativa que afectaba a personas con discapacidad adultas menores de 65 años, portadoras de una minusvalía entre el 33% y el 64% a la hora de percibir ayudas económicas periódicas al amparo del Decreto Foral 120/99, de 19 de abril, que regula la Renta Básica.

La dificultad de cumplir diversos requisitos, como asistir a un Taller Ocupacional, Centro de Día o programas educativos, dejaba fuera a la mayor parte del colectivo íntegramente atendido

por sus familias que no podía cumplir dichos requisitos y sí cumplían el requisito de la edad y la minusvalía. La razón es ni los recursos están disponibles en número suficiente ni en todas las localidades navarras. El ejemplo más claro está en las personas con enfermedad mental donde los recursos existentes están prácticamente centralizados en Pamplona y cubren un 8% de las necesidades numéricas de plazas.

La situación durante 1999, según respuesta del 29 de agosto del 2000 del Gobierno de Navarra, fue que de las 12.673 personas que cumplían el requisito de edad y grado de minusvalía, sólo 70 se beneficiaron de las ayudas de la Orden Foral 58/99.

Por todo ello, interesa conocer:

1) - Número total de personas mayores de 18 y menores de 65 años, con minusvalía entre 33% y 64% existentes en Navarra en el 2000 y 2001, según los datos disponibles por el INBS.

2) - Número total de personas beneficiarias de las ayudas económicas periódicas al amparo de la Orden Foral 58/99, de 17 de agosto durante los años 2000 y 2001.

3) - ¿Qué modificaciones ha introducido el Gobierno de Navarra en la normativa para flexibilizar los requisitos que permitan alcanzar las ayudas económicas con una mayor justicia social a las personas con discapacidad en Navarra para obtener los mismos beneficios económicos que el resto de población en situación de exclusión social?

Pamplona, 23 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: M.^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre la no participación del Gobierno de Navarra en la cuarta edición del mapa sociolingüístico

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre la no participación del Gobierno de Navarra en la cuarta edición del mapa sociolingüístico, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara presenta a la Dirección General de Política Lingüística y Universidades del Gobierno de

Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Esta parlamentaria ha tenido conocimiento de la no participación del Gobierno de Navarra en la cuarta edición del Mapa Sociolingüístico de Navarra, a propósito de lo cual desea saber:

¿Cuáles son los motivos y razones objetivas por las que el Gobierno de Navarra ha decidido no participar en dicho estudio sociolingüístico?

¿Tiene el Gobierno foral previsto realizar a su cargo su propio estudio? Si así fuera, detállese la empresa o entidad encargada de realizarlo y la partida con cargo a la cual va a ser realizado el estudio. Si se realizara dicho estudio, remítase una copia de la misma.

¿Quién o quiénes han tomado la decisión de no participar en el estudio sociolingüístico?

Iruña, a 23 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre las declaraciones de IRPF efectuadas por parejas estables

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a M.^a ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo sobre las declaraciones de IRPF efectuadas por parejas estables, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Asuntos Sociales del Grupo Parlamentario

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La Ley Foral 6/2000, de 7 de julio, para la igualdad de las parejas estables, aprobó diversas medidas sobre régimen sucesorio, fiscal y de función pública. En concreto, la consideración de las parejas estables como cónyuges a los efectos previstos en la legislación fiscal de Navarra.

Así, en la última declaración del IRPF del 2001, las parejas estables, tanto heterosexuales como homosexuales, pudieron efectuar por primera vez declaraciones de renta conjuntas en la Comunidad Foral.

Por todo ello, interesa conocer:

1) Número de declaraciones de IRPF efectuadas por miembros de parejas estables en Navarra al amparo de la Ley Foral 6/2000.

2) Si se rechazaron declaraciones de IRPF.

3) Requisitos exigidos para estas unidades familiares.

Pamplona, 24 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: M.^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre la instalación del Servicio de Oncología en el Hospital “Reina Sofía” de Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día de enero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre la instalación del Servicio de Oncología en el Hospital “Reina Sofía” de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

El que el Hospital Reina Sofía de Tudela cuente con un Servicio de Oncología de calidad es una demanda muy sentida entre la población de la zona, avalada por la firma de 8.000 personas. Habiendo manifestado públicamente el señor Cervera que ya está prevista su habilitación preguntamos:

1. ¿Cuál es el plazo previsto para la instalación de un Servicio de Oncología en el Hospital Reina Sofía de Tudela y cuál es la fecha en que se calcula que estará ya en funcionamiento?

2. ¿Qué tratamientos se van a ofrecer a las personas pacientes en dicho servicios?

3. ¿Qué pasos administrativos se han dado ya para la instalación de dicho servicios?

Pamplona, 24 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 39,07 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 0,96 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,14 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--